

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARÍA OLGA RAMÍREZ DE GUTIÉRREZ
Demandado: LUIS GUSTAVO VARGAS VÉLEZ
Radicación: 2020-00258

Gastos	\$0
Agencias en derecho (folio 65)	<u>\$255.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$255.000,00</u>

Son: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 07 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO No 235

Ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:
Proceso: VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARÍA OLGA RAMÍREZ DE GUTIÉRREZ
Demandado: LUIS GUSTAVO VARGAS VÉLEZ
Radicación: 2020-00258

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 048 del 9 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA